

ANEXO II**Datos personales**

Apellidos y nombre
 Número de documento nacional de identidad
 Lugar y fecha de expedición
 Nacimiento: Localidad Fecha
 Domicilio: Calle Número CP
 Localidad Teléfono
 Universidad actual (en su caso)
 Facultad o escuela (en su caso)
 Departamento o unidad docente actual (en su caso)
 Categoría actual como Profesor (en su caso)

1. Títulos académicos.
2. Puestos docentes desempeñados.
3. Actividad docente desempeñada.
4. Actividad investigadora.
5. Publicaciones: Libros y capítulos en libros.
6. Publicaciones: Artículos.
7. Otras publicaciones.
8. Otros trabajos de investigación.
9. Comunicaciones y ponencias presentadas a congresos.
10. Patentes.
11. Cursos y seminarios impartidos.
12. Cursos y seminarios recibidos.
13. Becas, ayudas y premios recibidos.
14. Actividad profesional.
15. Otros méritos docentes y de investigación.
16. Cargos académicos.
17. Otros méritos.

ANEXO III**Titulares de Universidad**

TU-584.TU-585.TU-586 (tres plazas). Área de conocimiento: «Arquitectura y Tecnología de Computadores». Departamento: Arquitectura de Computadores. Clase de convocatoria: Concurso. Dedicación: Tiempo completo. Materia: Cualquier asignatura obligatoria de primer y segundo ciclo impartida por el Departamento en los centros de asignación. Centro de asignación: Cualquiera de los centros en los cuales el Departamento tiene asignada docencia.

TU-587. Área de conocimiento: «Física Aplicada». Departamento: Física Aplicada. Clase de convocatoria: Concurso. Dedicación: Tiempo completo. Materia: Física. Centro de asignación: Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos de Barcelona.

TU-588. Área de conocimiento: «Física Aplicada». Departamento: Física Aplicada. Clase de convocatoria: Concurso. Dedicación: Tiempo completo. Materia: Mecánica Racional. Centro de asignación: Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos de Barcelona.

TU-589. Área de conocimiento: «Ingeniería Hidráulica». Departamento: Ingeniería Hidráulica, Marítima y Ambiental. Clase de convocatoria: Concurso. Dedicación: Tiempo completo. Materia: Obras hidráulicas. Centro de asignación: Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos de Barcelona.

TU-590. Área de conocimiento: «Matemática Aplicada». Departamento: Matemática Aplicada I. Clase de convocatoria: Concurso. Dedicación: Tiempo completo. Materia: Álgebra Lineal (ETSEIB-FME) y Geometría (ETSEIB). Centro de asignación: Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de Barcelona/Facultad de Matemáticas y Estadística.

TU-591.TU-592 (dos plazas). Área de conocimiento: «Matemática Aplicada». Departamento: Matemática Aplicada I. Clase de convocatoria: Concurso. Dedicación: Tiempo completo. Materia: Métodos numéricos y ecuaciones diferenciales. Centro de asignación: Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de Barcelona/Facultad de Matemáticas y Estadística.

TU-593. Área de conocimiento: «Matemática Aplicada». Departamento: Matemática Aplicada y Telemática. Clase de convocatoria: Concurso. Dedicación: Tiempo completo. Materia: Cálculo.

Centro de asignación: Escuela Técnica Superior de Ingeniería de Telecomunicación de Barcelona.

TU-594. Área de conocimiento: «Organización de Empresas». Departamento: Organización de Empresas. Clase de convocatoria: Concurso. Dedicación: Tiempo completo. Materia: Organización de Empresas. Centro de asignación: Escuela Técnica Superior de Ingeniería de Telecomunicación de Barcelona.

TU-595. Área de conocimiento: «Tecnología Electrónica». Departamento: Ingeniería Electrónica. Clase de convocatoria: Concurso. Dedicación: Tiempo completo. Materia: Instrumentación Electrónica. Centro de asignación: Escuela Técnica Superior de Ingeniería de Telecomunicación de Barcelona.

TU-596. Área de conocimiento: «Tecnología Electrónica». Departamento: Ingeniería Electrónica. Clase de convocatoria: Concurso. Dedicación: Tiempo completo. Materia: Aplicaciones de la Ingeniería Electrónica I. Centro de asignación: Escuela Técnica Superior de Ingeniería de Telecomunicación de Barcelona.

TU-597. Área de conocimiento: «Tecnología Electrónica». Departamento: Ingeniería Electrónica. Clase de convocatoria: Concurso. Dedicación: Tiempo completo. Materia: Introducción a la electrónica. Centro de asignación: Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de Barcelona.

Catedráticos de Escuela Universitaria

CEU-108. Área de conocimiento: «Física Aplicada». Departamento: Física Aplicada. Clase de convocatoria: Concurso. Dedicación: Tiempo completo. Materia: Dos asignaturas que sumen como mínimo nueve créditos a escoger de entre las obligatorias impartidas por el Departamento, de los planes de estudio reformados de Ingeniería Técnica Topográfica. Centro de asignación: Escuela Universitaria Politécnica de Barcelona.

21887 RESOLUCIÓN de 17 de septiembre de 1997, de la Universidad de La Laguna, por la que se hace pública la composición de la Comisión que ha de resolver el concurso para la provisión de una plaza de Catedrático de Universidad.

De conformidad con lo establecido en el artículo 1 del Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio), que modifica el artículo 6, apartado octavo, del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre),

Este Rectorado ha dispuesto hacer pública la composición de la Comisión que ha de resolver concurso para la provisión de plaza de los Cuerpos Docentes Universitarios, convocados por Resolución de 17 de julio de 1996 («Boletín Oficial del Estado» de 19 de agosto), y que se detalla en el anexo adjunto.

Contra esta Resolución, los interesados podrán presentar reclamación según lo previsto en el artículo 1 del citado Real Decreto 1427/1986, ante el Rectorado de la Universidad de La Laguna, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

La mencionada Comisión deberá constituirse en un plazo no superior a cuatro meses, contados a partir de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

La Laguna, 17 de septiembre de 1997.—El Rector, Matías López Rodríguez.

ANEXO**Cuerpo: Catedráticos de Universidad**

ÁREA DE CONOCIMIENTO: «FILOLOGÍA LATINA»

Concurso número 10

Comisión titular:

Presidente: Don Olegario García de la Fuente, Catedrático de la Universidad de Málaga.

Vocal Secretario: Don Vitalino Valcárcel Martínez, Catedrático de la Universidad del País Vasco.

Vocales: Don Jesús Luque Moreno, Catedrático de la Universidad de Granada; don Antonio Alvar Ezquerra, Catedrático de la Universidad de Alcalá de Henares, y don José Ignacio Ciruelo Borge, Catedrático de la Universidad de Murcia.

Comisión suplente:

Presidente: Don Enrique Otón Sobrino, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal Secretario: Don Marcelo Martínez Pastor, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocales: Don Marcos Mayer Olive, Catedrático de la Universidad de Barcelona; doña Carmen Codoñer Merino, Catedrático de la Universidad de Salamanca, y don José Antonio Iso Eche-goyen, Catedrático de la Universidad de Zaragoza.

21888 RESOLUCIÓN de 19 de septiembre de 1997, de la Universidad de las Islas Baleares, por la que se convocan, a concurso, diversas plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios.

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso las plazas que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución.

Uno.—Dichos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre); Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre); Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio); Orden de 28 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero de 1985); los Estatutos de la Universidad y sus normas de desarrollo, y en lo no previsto, por la legislación general de Funcionarios Civiles del Estado, y se tramitarán independientemente para cada una de las plazas convocadas.

Dos.—Para ser admitidos a los citados concursos se requieren los siguientes requisitos generales:

a) Ser español, nacional de los demás Estados miembros de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que en virtud de tratados internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halla definida en el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea.

b) Tener cumplidos los dieciocho años de edad y no exceder de la edad que se establezca para cada cuerpo.

c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado o de la Administración Autónoma, Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

En el caso de nacional de los demás Estados miembros de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de tratados internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halla definida en el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea, no estar sometido a sanción disciplinaria o condena penal que impidan, en su Estado, el acceso a la función pública.

d) No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

Tres.—Deberán reunir, además, las condiciones especificadas que se señalan en el artículo 4.1 y 2, del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, según la categoría de la plaza y clase de concurso.

Cuando, estando en posesión del título de Doctor, se concurra a plazas de Catedrático de Universidad, conforme a lo previsto en el artículo 4.1.c) del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y no pertenezca a ninguno de los cuerpos que en el mismo se señalan, los interesados deberán acreditar haber sido eximidos de tales requisitos dentro del plazo fijado para solicitar la participación en el concurso.

En caso de que la titulación exigida para cada una de las plazas se haya obtenido en el extranjero deberá haberse concedido la correspondiente homologación en España.

Cuatro.—Quienes deseen tomar parte en los concursos remitirán la correspondiente solicitud al Rector de la Universidad de las Islas Baleares por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de veinte días hábiles a partir de la publicación de esta convocatoria, mediante instancia debidamente cumplimentada, junto con los documentos que acrediten reunir los requisitos para participar en el concurso, utilizando para ello el anexo II de esta Resolución. La concurrencia de dichos requisitos deberá estar referida siempre a una fecha anterior a la expiración del plazo para solicitar la participación en el concurso. La presentación efectuada fuera del plazo antes referido provocará la inadmisión insubsanable de la solicitud del concurso.

Quienes concursen a plazas de Profesor Titular de Universidad, y presten o hayan prestado docencia en esta Universidad, deberán acreditar, mediante el correspondiente certificado, no estar afectados por el artículo 37, apartado 4, de la Ley de Reforma Universitaria.

Los aspirantes deberán justificar haber abonado en la Habilitación-Pagaduría de la Universidad de las Islas Baleares la cantidad de 1.500 pesetas en concepto de derechos (400 pesetas en concepto de formación de expediente y 1.100 pesetas por derecho de examen). La Habilitación expedirá el recibo por duplicado, uno de cuyos ejemplares deberá unirse a la solicitud.

Cuando el pago de los derechos se efectúe por giro postal o telegráfico, éste será dirigido a la citada Habilitación-Pagaduría, haciendo constar en el taloncillo destinado a dicho organismo, los datos siguientes: Nombre y apellidos del interesado y plaza a la que concursa.

Cinco.—Finalizado el plazo de presentación de solicitudes el Rector de la Universidad, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, remitirá a todos los aspirantes relación completa de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión, al domicilio que hayan hecho constar en su solicitud. Cuando se rechace la notificación, se estará a lo dispuesto en el artículo 59.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Contra dicha Resolución, aprobando la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la notificación de la relación de admitidos y excluidos.

Seis.—Dentro del plazo, habilitado reglamentariamente para la constitución de la Comisión, el Presidente, previa consulta a los restantes miembros de la misma, dictará una resolución que deberá ser notificada a todos los interesados con una antelación mínima de quince días naturales respecto de la fecha del acto de constitución, convocando a:

a) Todos los miembros titulares de la Comisión y, en su caso, los suplentes necesarios.

b) Todos los aspirantes admitidos a participar en el concurso, para realizar el acto de presentación de los concursantes y con señalamiento del día, hora y lugar de celebración de dicho acto, a estos efectos, el plazo entre la fecha prevista para el acto de constitución de la Comisión y la fecha prevista para el acto de presentación no podrá exceder de dos días hábiles.

Siete.—En el acto de presentación, los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión la documentación señalada en los artículos 9 y 10 del Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio), en su caso, según se trate de concurso o de concurso de méritos.

Ocho.—Los candidatos propuestos para la provisión de plazas deberán presentar en la Secretaría General de la Universidad, en el plazo de quince días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, por cualquiera de los medios señalados en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, los siguientes documentos:

a) Fotocopia compulsada del documento nacional de identidad o documento equivalente para los nacionales de los otros Estados a que hace referencia el apartado Dos.a).

b) Certificación médica oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que imposibilite para el desempeño de